



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 540-R-UNICA-2018

Ica, 5 de Marzo del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 0229-D-DEAS-UNICA-2018 del 23 de Febrero del 2018, del Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA, quien remite la propuesta de los representantes de la UNICA ante la RED AMBIENTAL INTERUNIVERSITARIA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, en vista a que en los últimos años se habla de crisis ambiental, debido al deterioro del ambiente y/o conflicto socio ambientales; la mejor solución a esta crisis y poder tener un ambiente equilibrado y sano para el disfrute de una vida de calidad no depende solo



de los gobiernos de turno, sino también de los múltiples actores que conforman la sociedad. Es por ello que actualmente hay una tendencia de pensamiento ético en las universidades en la reflexión sobre la responsabilidad ambiental que involucre distintas áreas y sobre su incorporación transversal en el quehacer de la educación superior:

Que, la Red Ambiental Interuniversitaria Perú se concibe como un mecanismo de comunicación, cooperación y coordinación cuyo propósito fundamental es promover la incorporación de la dimensión ambiental en las funciones sustantivas de la universidad (gestión, formación, investigación y extensión), así como, aumentar y mejorar la participación de la comunidad universitaria en actividades dirigidas a la sostenibilidad ambiental dentro y fuera de sus campus. A través de ello, vincula las diversas labores que realiza la universidad a los objetivos de la gestión y política ambiental nacional;

Que, de acuerdo al art. 5 inc. s) del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica se rige bajo el principio de capacitación y perfeccionamiento permanente, obligatorio de sus integrantes;

Que, la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) como parte de sus acciones para mejorar la calidad universitaria peruana está organizando el Seminario-Taller "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES: REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL", que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los participantes para la inclusión de la dimensión ambiental y de sostenibilidad en las Universidades Peruanas, y aportar al mejor cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. Dicho evento se realizará los días Jueves 22 y Viernes 23 de Febrero del 2018 en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, mediante Oficio N° 127-D-FIAS-UNICA-2017 del 19 de Diciembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA, propone a dos docentes como representantes ante la RED AMBIENTAL INTERUNIVERSITARIA;

Que, con Oficio N° 0140-R-UNICA-2018 del 30 de Enero del 2018, el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, presenta a los docentes principales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA ante la Red Ambiental Interuniversitaria, quienes participaran en el Seminario-Taller "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES: REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL";

Que, de acuerdo al art. 204° inc. e) del Estatuto de la UNICA el Rector tiene como atribución la de dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y su gestión administrativa, económica y financiera;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** NOMBRAR como representantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica ante la Red Ambiental Interuniversitaria, a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, para que participen en el Seminario-Taller "UNIVERSIDADES SOSTENIBLES: REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL", los días 22 y 23 de Febrero del 2018:

- DR. JAIME ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ.
- DR. RENE ANSELMO DE LA TORRE CASTRO

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL